

1 AUTOR/AConcejal/a: ALFREDO GONZALEZ GÓMEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 27/11/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En enero de 2018 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la revisión y actualización del Plan Director de Movilidad Ciclista, un Plan que entonces cumplía diez años de vigencia desde su primera aprobación en 2008. Diez años de vigencia que no de aplicación pues, como se indica en el documento de revisión: "En definitiva, se puede concluir que en los últimos diez años se ha producido una lenta incorporación de infraestructuras ciclistas específicas en la ciudad, sin que por ello se haya alcanzado la formalización de una red municipal mínimamente consistente y completa. Los trazados, modalidades y ritmos de ejecución de dicha red poco tienen que ver con lo establecido en el Plan Director de Movilidad Ciclista de Madrid, pero sobre todo no se han correspondido con una planificación de medio y largo plazo, sino con la respuesta a situaciones y demandas muy coyunturales."

La revisión del Plan Director de Movilidad Ciclista mantiene la necesidad de establecer una Red Básica de itinerarios ciclistas con una tipología que, en su mayor parte, se apoyará en vías ciclistas segregadas y de uso exclusivo, al coincidir su trazado con los ejes estructurantes de la ciudad. Esta red básica se configura a partir de unos ejes principales cuyas características de diseño se supone que cumplirán los estándares más exigentes.

Partiendo de este planteamiento, consideramos que el Paseo de la Castellana podría ser el paradigma de dichos ejes principales y el núcleo inicial de una ambiciosa Red Básica, gracias a sus múltiples enlaces con otros itinerarios ciclistas. Una Red Básica que debería responder a un diseño lo más homogéneo posible, facilitando su fácil comprensión tanto por los ciclistas como por los conductores y los peatones.

La creación de un carril-bici a lo largo del Paseo de la Castellana es un proyecto reclamado desde hace tiempo por diversos colectivos ciclistas agrupados en la plataforma "carrilbicicastellana" y que cuenta con un amplio respaldo ciudadano, como refleja el hecho de que los presupuestos participativos de 2017 contemplaran la realización de un estudio para la creación de un eje verde peatonal y ciclista Norte-Sur.

Por todo ello y al amparo de lo establecido en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente
PROPOSICIÓN

"Que por el Área de Gobierno competente se den los pasos necesarios para la redacción de un proyecto y la

ejecución de carril-bici a lo largo del eje Norte-Sur del Paseo de la Castellana, de Chamartín a Atocha, que sea compatible con la actuación prevista en Prado-Recoletos y que en ningún caso reduzca el espacio actualmente dedicado a los peatones"

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Noviembre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a GONZALEZ GÓMEZ ALFREDO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).